

DIRECCION E INSPECCION DE ANDAMIOS APOYADOS

Modalidad



Presencial

Duración



20 horas

Precio



A consultar

Bonificable para empresas a través de
crédito FUNDAE)

¿Quieres adquirir la formación necesaria en materia de dirección e inspección de andamios apoyados?

Con este curso recibirás la formación adecuada y específica que complementa lo establecido en el anexo II del Real Decreto 1215/1997 en lo relativo a la utilización de los andamios.

En concreto, a través de este curso el alumno adquirirá los conocimientos, las habilidades y las destrezas necesarias para poder dirigir e inspeccionar diferentes sistemas de andamios apoyados, cumpliendo con las normas de seguridad establecidas por la normativa vigente.

De este modo, el alumno será capaz de: interpretar adecuadamente los planos para una correcta inspección, realizar las actividades necesarias para asegurar la estabilidad y solidez de los andamios apoyados, organizar el montaje y desmontaje de un andamio, identificar los puntos clave de una inspección, y gestionar el equipo encargado del montaje y desmontaje.

Para ello, la Fundación Laboral de la Construcción cuenta con profesores altamente especializados en la materia así como con una amplia experiencia en la impartición de esta tipología de cursos.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para poder dirigir e inspeccionar diferentes sistemas de andamios apoyados, desarrollando estas actividades cumpliendo con las normas de seguridad establecidas por la normativa vigente.

CONTENIDOS

- UD.1. Estabilidad estructurales.
- UD.2. Interpretación de planos.
- UD.3. Organización del trabajo e inspección.
- UD.4. Dirección del equipo de montaje.
- UD.5. Legislación.

REQUISITOS

- Edad: mayor de 18 años.
- El acceso al curso no requiere el cumplimiento de ningún requisito académico o profesional previo.

Sin embargo, conforme a lo estipulado en el RD 1215/1997, la dirección e inspección de andamios sólo podrá realizarse por los siguientes perfiles profesionales:

- *Por una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello.*
- *Excepcionalmente, cuando de conformidad con el apartado 4.3.3 del citado real decreto, no sea necesaria la elaboración de un plan de montaje, utilización y desmontaje, por una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico, conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 35 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.*

METODOLOGÍA

Para la impartición de los contenidos teóricos, el formador hará una exposición de los mismos basándose en situaciones concretas y reales e incentivando la participación e implicación de los alumnos.

En el caso de los contenidos prácticos, la impartición se llevará a cabo mediante el planteamiento, exposición y ejecución de cada una de las prácticas por parte del formador para que, posteriormente, el alumno las ejecute de manera individual bajo la supervisión de aquél.

PROFESORADO

Los profesionales que imparten este curso cuentan con acreditada experiencia profesional o titulación oficial que evidencia estar en posesión de los conocimientos, teóricos y prácticos, necesarios para el buen desarrollo del curso, en función de los objetivos y contenidos marcados en la planificación del mismo.

DESTINATARIOS

Empresas y trabajadores (por cuenta ajena, propia, o en situación de desempleo) que, entre sus

actividades, se incluyen la dirección e inspección de andamios apoyados, o que, por la peculiaridad y las características de su profesión, tienen interés en conocer y comprender el desarrollo de este tipo de trabajo.

MATERIAL DIDÁCTICO

- Montaje, dirección e inspección de andamios apoyados. Segunda parte: dirección e inspección. Obra realizada con la colaboración de ULMA C y E Sociedad Cooperativa.

CERTIFICACIÓN

Al término de la acción formativa el alumno recibirá, en el caso de haber sido calificado como APTO, un diploma acreditativo de la formación realizada expedido por la Fundación Laboral de la Construcción. El diploma indicará expresamente que la formación se adapta a los requisitos estipulados en el Anexo II del Real Decreto 1215/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

En el caso de NO SER APTO, el alumno recibirá un certificado de participación en el curso expedido igualmente por la Fundación Laboral de la Construcción, siempre y cuando haya asistido, al menos, al 75 % de las horas de formación.

NOTA: Realización del curso sujeta a la matriculación de un número mínimo de alumnos.